



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**7 de Agosto de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Junta prevé incluir la violencia de género en la cartera de servicios de Atención

Primaria

EL MUNDO

El Colegio de Abogados deniega el amparo a Virtudes Marí por su incompatibilidad D.

Ibiza

Los abogados piden más puntualidad a los jueces

C. Andalucía

Ir a juicio sin abogado

GENTE

La Junta prevé incluir la violencia de género en la cartera de servicios de Atención Primaria

Un plan contempla la redacción de una ley integral y se centra en mujeres 'rurales' y minorías étnicas

VALLADOLID.—La Junta de Castilla y León prevé incluir la violencia de género dentro de la cartera de servicios obligatorios de la Sanidad, especialmente, en Atención Primaria, y apuesta por la elaboración de una ley regional de Violencia de Género, que incluya medidas de prevención, protección, educativas, sociales, sanitarias y de asistencia socioeconómica a las víctimas y que dé «mayor cobertura y garantía» a las acciones que se pongan en marcha en este ámbito.

Así se recoge en el borrador del II Plan contra la Violencia de Género de Castilla y León, que tendrá una vigencia entre 2006 y 2010, y que estudia el Consejo Regional de la Mujer y la Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer, informa Ical.

El plan, que recoge las conclusiones de la ponencia de las Cortes que han estudiado esta cuestión, se estructura en cuatro áreas —prevención y sensibilización, formación, atención integral y coordinación institucional— con nueve objetivos específicos, que se desarrollan a lo largo de 101 medidas.

Dos son los propósitos fundamentales del plan. Por un lado, ofrecer un «enfoque integral y multidisciplinar» con aspectos preventivos, de protección y de

II Plan contra la Violencia de Género de Castilla y León

Área de prevención y sensibilización

- Conocer los efectos de la violencia sobre las mujeres.
- Difundir entre la sociedad las manifestaciones y consecuencias de la violencia para sensibilizarla y lograr la prevención y el rechazo.
- Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios en el sistema educativo.



Área de formación

- Especialización de los profesionales que asisten a las mujeres.
- Aumentar la formación en violencia de género.

Área de atención integral

- Informar y asesorar a las mujeres de los recursos existentes.
- Asistencia, apoyo y protección inmediata y especializada a las mujeres.
- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres y garantizar su autonomía.

Área de cooperación institucional

- Actuación coordinada de las administraciones para optimizar los recursos.

FUENTE: Junta de Castilla y León

ICAL / DIARIO DE VALLADOLID / EL MUNDO

atención integral a las víctimas y a los menores a su cargo hasta su recuperación total y, por otro, «dar respuestas adecuadas a la situación de cada mujer», con especial atención a las que tengan mayores dificultades para acceder a los servicios, como son las del medio rural, las pertenecientes a minorías étnicas y a las afectadas por alguna discapacidad.

Así, dentro del área de atención integral, el Gobierno regional pretende desarrollar una red de servicios hacia las mujeres y los menores a su cargo de calidad, con tres

vertientes: garantizar la información y el asesoramiento más adecuado para las mujeres; su asistencia y protección junto con sus hijos; y facilitar la inserción social y laboral de este colectivo.

Para ello, propone incluir la violencia de género en la cartera de servicios obligatorios, especialmente, en Atención Primaria; prestar atención psicológica especializada a las víctimas, incluso con grupos de autoayuda; e impulsar el Plan Dike con incentivos económicos para las empresas que contraten víctimas con servi-

cios de orientación laboral, diseñados específicamente. Además, se fomentarán las acciones formativas de capacitación profesionales de estas mujeres y se facilitará el acceso a ayudas económicas para la adquisición y alquiler de viviendas.

Dentro del área de prevención y sensibilización se pretende conocer y analizar los efectos de las distintas formas de violencia en las mujeres y sus hijos, difundir en la sociedad las consecuencias de estos hechos para sensibilizarla y avanzar hacia el rechazo social y diseñar estrategias de prevención en los diferentes niveles del sistema educativo.

En el área de formación, se pretende garantizar la especialización de los profesionales que participan en la asistencia a las mujeres y en las personas que ayudan a estas personas. Por ello, se diseñarán cursos de formación y reciclaje entre los profesionales.

Por último, en el área de cooperación institucional, se pretende coordinar las actuaciones de las distintas administraciones implicadas. Se aboga por promover la aprobación de una ley contra la violencia de género que incluya «medidas de prevención, protección, educativas, sociales, sanitarias y de asistencia socioeconómica a las víctimas».



El Colegio de Abogados deniega el amparo a Virtudes Marí por su incompatibilidad

La concejala del PP atribuye el expediente municipal contra ella a «una maniobra baja y asquerosa» contra su «honorabilidad profesional». La oposición denuncia que el edificio de Joan XXIII incluye 23 dúplex de lujo

EIVISSA | L.L. FERRER

■ El Colegio de Abogados de Balears ha decidido denegar la solicitud de amparo formulada por la letrada Virtudes Marí, portavoz del PP en el Ayuntamiento de Eivissa, después de que trascendiera la incompatibilidad legal en que incurre al simultanear su cargo público con la dirección de pleitos o el asesoramiento de acciones jurídicas contra el Consistorio. Esta circunstancia está expresamente prohibida por la vigente Ley Electoral.

Después de que este periódico revelara esta situación de incompatibilidad, la concejala acudió al Colegio de Abogados en demanda de amparo profesional, al considerar que su imagen y su honorabilidad habían sido menoscabadas. Sin embargo, en su última junta de gobierno, celebrada el pasado jueves, el Colegio de Abogados de Balears desestimó la solicitud al considerar que los hechos publicados por este periódico se ajustan a la realidad y no hay motivo alguno para el amparo.

Dado que el presidente del Colegio se encuentra de vacaciones y la resolución no ha sido aún oficialmente notificada a Marí, ésta acogió con sorpresa la decisión cuando le fue comunicada en el transcurso de una rueda de prensa ofrecida ayer



Virtudes Marí, portavoz del PP en el Ayuntamiento

LA RESOLUCIÓN

Decisión tomada el jueves

El Colegio de Abogados de Balears adoptó el jueves la resolución de no tomar en consideración la solicitud de amparo profesional presentada por Virtudes Marí al considerar que las informaciones sobre la incompatibilidad legal en que incurre por llevar pleitos contra el Ayuntamiento eran correctas.

por el grupo municipal del PP. «No tengo ninguna constancia», indicó.

La concejala y abogada se limitó a constatar que «el titular que ha dado el Ayuntamiento es que yo soy incompatible, pero luego abre un expediente informativo para que sea yo la que diga si soy incompatible o no. Esto es tener poca vergüenza». «Todo esto es una maniobra baja y asquerosa que juega con mi honorabilidad profesional», dijo.

En la misma rueda de prensa, el grupo del PP en el Ayuntamiento de-

nunció ayer, a través de sus concejales Virtudes Marí, Antonio Prats y Jaime Díaz de Entresotos, que el edificio levantado junto al colegio Joan XXIII para realojar a los inquilinos de las viviendas de Santa Margarita incluye un total de 23 dúplex, situados en las plantas superiores y de superficie mucho mayor que las viviendas ordinarias.

Los concejales señalaron que la inclusión de estos dúplex «constituye una operación inmobiliaria sobre un terreno público sin ninguna justificación posible. Y, además, se ha intentado ocultar, no se ha explicado nunca en un pleno».

Marí resaltó que la superficie media de las viviendas ordinarias de este edificio —las destinadas a los inquilinos realojados— es de 45 metros cuadrados, mientras que la de los dúplex ronda los 120 metros cuadrados.

Además, «el proyecto no está visado por el Colegio de Arquitectos y no hay proyecto básico, como tampoco tiene licencia», señalaron los concejales del PP.

Virtudes Marí anticipó la posible explicación del equipo de gobierno: «El alcalde dirá que quiere ganar dinero por el bien del municipio, cosa que nos parecería bien si no fuera porque lo hacen pasando sobre los expropiados».

El Consell lamenta que Xico Tarrés «recurra al insulto»

EIVISSA | E.R.

■ El Consell pide «tranquilidad» al alcalde de Eivissa, Xico Tarrés, y le advierte de que «no es de recibo que un máximo representante de una institución democrática recurra al insulto, las descalificaciones y las denuncias contra los ciudadanos que discrepen de sus actuaciones». Así reacciona el gobierno insular a la denuncia presentada por Tarrés en el juzgado por los pasquines distribuidos por la ciudad alusivos al proyecto Eivissa Centre.

En un comunicado, el Consell afirma que se opone a «cualquier iniciativa, salga de donde salga, que se base en ofensas e insultos a las instituciones democráticas». La institución insular considera que las actuaciones relacionadas con la vida política no deben resolverse en los juzgados. Tacha de «esperpéntico» el hecho de que en su denuncia Tarrés haga referencia a la reunión de ayer entre el presidente del Consell, Pere Palau, y los vecinos de Santa Margarita, recordando que fueron estas personas las que solicitaron el encuentro. También repudian las críticas del conseller Joan Boned sobre la «política barriobajera del PP». «Este diputado es el que utiliza las víctimas mortales en las carreteras para desacreditar los proyectos de carreteras impulsados por el PP», concluye el Consell.

CONSEJO ANDALUZ

Los abogados piden más puntualidad a los jueces

MÁLAGA ■ El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha acordado pedir al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que adopte las medidas necesarias para evitar la falta de puntualidad "habitual" en muchos juicios, que afecta "a la calidad e imagen del servicio público".

La resolución sostiene que esta falta de puntualidad "afecta gravemente a la calidad e imagen del servicio público de la justicia, perjudica a los ciudadanos, abogados, peritos, funcionarios policiales y demás personas" que intervienen en los procesos, además de reducir el rendimiento de los propios tribunales.

José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Sevilla y portavoz del Consejo, dijo a Efe que deberían establecerse "controles para que el primer juicio del día no se demore y comience a la hora fijada, y para que los restantes juicios se señalen con rigor y racionalidad, atendiendo a la duración aproximada que se estime para cada uno, dadas las peculiaridades del caso".

En este sentido, recordó que tanto el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) como los Tribunales Superiores de Cataluña y Cantabria han dictado recientemente instrucciones para combatir las dilaciones y esperas innecesarias de usuarios y profesionales en los juicios, vistas y comparecencias.

Gallardo manifestó que estos retrasos "suponen un defecto de funcionamiento de la administración de justicia que puede paliarse en buena medida racionalizando los señalamientos, exigiendo a los órganos judiciales que los respeten con puntualidad e imponiéndoles la obligación de informar al TSJA de las causas que motiven demoras superiores a los 30 minutos".

**tus derechos****IR A JUICIO SIN ABOGADO
SOLO ANTE EL PELIGRO**

Cuestiones de índole civil, reclamaciones, procesos laborales o juicios por faltas podemos resolverlos en los tribunales sin acudir a un abogado.

Según una encuesta realizada por la Organización de Consumidores y Usuarios entre sus asociados, el 70% de los que han acudido a un juicio sin abogado no repetirían. Las razones están en un desconocimiento del entramado judicial que puede perjudicarnos si no sabemos jugar con todas las armas. Según la organización, estos son los pasos que debemos seguir si queremos ahorrarnos un abogado. En primer lugar, conviene tratar de solucionar el problema con la persona con quien estamos en litigio.

Justicia gratuita

Si no alcanzamos un acuerdo, entonces acudiremos a las autoridades de Consumo de nuestra Comunidad Autónoma o localidad, si se trata de un pleito de esta naturaleza. Muchas entidades cuentan con servicios propios de reclamaciones, como los bancos y las cajas de ahorro, o con servicios de reclama-

ciones sectoriales, como el Banco de España. Acude a ellos en busca de asesoramiento antes de ir al juez.

El Colegio de Abogados dispone de un Servicio de Orientación Jurídica en el que informan sobre las posibilidades de utilizar la justicia gratuita, el procedimiento que más se ajusta a la demanda que queremos interponer y cuál es el juzgado competente.

Es fundamental reunir toda la información oportuna que avale nuestra queja frente al demandado.

Si nada de esto funciona, entonces nos quedan los actos de conciliación ante el juez. Estos sólo serán válidos si el demandado acude a la cita. En este caso, tendremos que presentar una *papeleta de conciliación* con nuestros datos personales, los del demandado y los motivos que provocaron la demanda. En cualquier caso y sea cual sea la vía elegida, los plazos establecidos por la ley para los distintos momentos que tienen lugar en un juicio se cuentan,

**EL CONSEJO
DEL ABOGADO**

He leído vuestra revista y me ha resultado muy interesante el apartado de derechos de los consumidores, pero me gustaría pedirles una aclaración: hasta ahora han hablado de reclamaciones dentro de España, pero, ¿qué tendría que hacer si yo tuviera una reclamación de un producto comprado en otro país de la Unión Europea o en otro Estado distinto?

Carlos Puebla (Sagovia)

Actualmente, la Unión Europea ha creado una red de reclamaciones transfronterizas y se han establecido varios centros europeos de información al consumidor. Por tanto, si tuviera quejas hacia un comercio o establecimiento, por ejemplo de Francia, usted podría acudir a estos centros para instar su reclamación. No obstante, para saber más, el Instituto Nacional de Consumo, con sede en Madrid, le proporcionará todos los datos y la información completa que usted necesite.

Bernardo Hernández Bataillon,
Abogado experto en consumo
Bufete Atlantis

según apunta la OCU, en días hábiles, y empiezan a correr el día siguiente a aquél en que se notifican los actos. El plazo acaba cuando expira el día del vencimiento. En el caso de que el plazo afecte a la presentación de un escrito, la ley admite que la entrega pueda hacerse hasta las 15 horas del día siguiente al vencimiento del plazo. Se consideran inhábiles los sábados y los domingos, el 24 y el 31 de diciembre, los días de fiesta nacional y los festivos autonómicos o municipales que afecten a cada juzgado concreto. En todos los casos "se trata de plazos improrrogables, que sólo pueden interrumpirse por causas de fuerza mayor", concluye la organización.

TEXTO: MATEO ROMERO / FOTOS: PHOTO5COM

NUESTRO EXPERTO RESPONDE

Esperamos tus consultas. Háznoslas llegar, incluyendo tu nombre y dirección, a: tusderechos.gente@progres.es, c/ Julián Carrario, 29 B, 1ª Parte, 28037 Madrid. Podrán ser publicadas en los próximos números.